

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-0163-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: EDUARDO CLARET LAMBRAÑO VILLADIEGO.
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.ESP-
ELECTRICARIBE S.A.ESP.

Valledupar, 14 de marzo de 2023

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: [20001310500120190016300](#)

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informando que la parte demandante realizó notificación por aviso a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. (hoy en liquidación). Igualmente informo que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la resolución SSPD 20211000011445 del 24 de marzo de 2021, mediante la cual ordena la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (Electricaribe), antiguo operador de energía en la región Caribe colombiana, que es demandada en este proceso y así fue comunicado a este despacho.

Provea.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-0163-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: EDUARDO CLARET LAMBRAÑO VILLADIEGO.
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.ESP-
ELECTRICARIBE S.A.ESP.

Valledupar, 14 de marzo de 2023

AUTO

Se ordena notificación al Agente Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.ESP.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y de acuerdo con lo advertido en el literal *F*) del artículo Segundo de la Resolución N° 20211000011445 del 24 de marzo de 2021, que ordena la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A E.S.P., resulta necesario notificar del presente tramite al Agente especial Interventor Designado, so pena de nulidad.

En consecuencia, se le ordena a la parte demandante que, realice las gestiones tenientes a lograr la notificación personal, en el presente tramite, del Agente Especial Liquidador de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: M.Q.

